

*El presupuesto aprobado para la unidad administrativa PRESIDENCIA está contemplado dentro de la de CABILDO.

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	29,818,333.90
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	29,818,333.90
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	29,818,333.90
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	29,818,333.90
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	29,818,333.90
02-CABILDO	4,879,864.19
0201-CUERPO EDILICIO	4,879,864.19
05-SEGURIDAD PUBLICA	4,327,878.57
0501-SEGURIDAD PUBLICA	3,689,091.79
0502-PROTECCION CIVIL	638,786.78
08-ECOLOGIA	1,994,554.68
0801-ECOLOGIA	1,994,554.68
09-OBRAS PUBLICAS	5,833,774.95
0901-OBRAS PUBLICAS	5,833,774.95
10-DESARROLLO RURAL	1,851,768.44
1001-DESARROLLO RURAL	1,851,768.44
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	530,943.34
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	530,943.34
13-DESARROLLO SOCIAL	137,221.46
1301-DESARROLLO SOCIAL	137,221.46
14-TESORERIA	3,409,889.16
1401-TESORERIA	3,041,353.95
1402-CONTRALORIA	368,535.21
19-GASTOS GENERALES	3,630,316.75
1901-D.I.F. MUNICIPAL	

	1,244,804.16
1902-SIMAS	908,962.00
1904-EDUCACION Y CULTURA	620,245.54
1905-SALUD	331,797.63
1906-DEPORTE	275,128.88
1907-FOMENTO ECONOMICO	133,589.27
1908-LIMPIEZA	115,789.27
11-SERVICIOS PUBLICOS	3,222,122.36
1102-SERVICIO DE ALUMBRADO	3,222,122.36
Total general	\$ 29,818,333.90

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	\$0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.